



DECRETO ALCALDICIO N° 826 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Abril 03 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta presentada por la contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 03/04/2014, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar la patente de alcohol no limitada.-

VISTOS :

Artículo 5º, inciso 3º, Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de la Patente de Alcoholes No Limitada, fuera del plazo legal (31/01/2014), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con lo señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo de la siguiente persona :

RESTAURANT (CLASE C-1); TIPO (NO LIMITADA) :

<u>Nombre :</u>	<u>Rut. N°</u>	<u>Roles :</u>	<u>Dirección :</u>
Herve E. Palomino Reyes	12.910.699-9	2001043 - 4000170	Long. Sur. Km. 91,5 Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MCC/QLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2)
- Archivo.